



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216544571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2021

Señor:

Sergio Andres Hernadez
Calle 53 12-46 La Despensa

Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121383092

Respetado Señor Hernández reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que los comparendos N°. 11001000000023363673 de fecha 06/12/2019, N°. 11001000000023363676 de fecha 06/12/2019, N°. 11001000000023363674 de fecha 06/12/2019, N°. 11001000000023363677 de fecha 06/12/2019 y N°. 11001000000023363675 de fecha 06/12/2019 son de tipo MANUAL los cuales fueron NOTIFICADOS de forma PERSONAL Y EN VÍA PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpaado rechaza la comisión de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las Resoluciones Sancionatorias que resolvieron su situación contravencional las cuales fueron notificadas en estrados y quedaron debidamente ejecutoriadas conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

Nº. DE COMPARENDO	Nº. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Nº. 11001000000023363673	850731	07/15/2019
Nº. 11001000000023363676	846520	06/12/2019
Nº. 11001000000023363674	850733	07/15/2019
Nº. 10010000000023363677	850737	07/15/2019
Nº. 10010000000023363675	850735	07/15/2019

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos ya **están vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con la pretensión plasmada en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

Esta Secretaría le informa que para la desanotación en el **SIMIT** de los comparendos objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVL24x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Ahora bien, usted fue notificado de los comparendos de manera personal, ya que los comparendos están debidamente diligenciados, por lo tanto, si usted manifiesta no tener conocimiento y no haber firmado el mismo, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes, pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Por lo anterior, le informo que si considera que existe alguna anomalía o inconsistencia, debe dirigirse ante la Fiscalía General de Nación, para instaurar la correspondiente denuncia por la presunta **FALSEDADE PERSONAL**, ya que, este es el Ente legitimado para establecer lo sucedido y una vez se falle, sea ordenado por parte de esa entidad, quien será la que deba informar si existió o no tal conducta punible, y en tal suceso, esta Subdirección procederá a realizar lo correspondiente a la modificación de la información contenida en la orden de comparendo referenciada, por lo tanto **NO** es posible acceder a su solicitud, debido a que no es de la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad resolver asuntos en materia de responsabilidad penal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216544571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De igual manera, si ya ha impetrado denuncia penal, se le informa que debe esperar a que la Fiscalía se pronuncie sobre los hechos y determine si la conducta punible existió o no, en este orden de ideas, una vez usted tenga la resolución que ordena el restablecimiento del derecho puede allegarla a esta Entidad para los fines pertinentes.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-09-2021 12:04 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JtvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000023363673 del 06/12/2019)

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216544571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000023363676 del 06/12/2019)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000023363676

1. FECHA Y HORA

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VÍA, NO. CÍMULO O SITIO, DIRECCIÓN

3. PLACA (MARQUE NÚMERO)

4. CLASE DE VEHÍCULO

5. CLASE DE INFRACCIÓN

6. DATOS DEL INFRACCTOR

7. TIPO DE INFRACCIÓN

8. LICENCIA DE TRANSITO

9. PROPIETARIO

10. DATOS DE LA EMPRESA

11. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

13. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

14. FIRMA DEL PRESENTE INFRACCTOR

15. FIRMA DEL TERCERO

16. HABITUAL DATA

17. LICENCIA: 333.3162.21.254

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000023363674 del 06/12/2019)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretaría
Movilidad



11001000000023363674

ORDEN DE CONTAREANDO NACIONAL NO. 11001000000023363674

1. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Diego Gómez Arce No. de Documento: 133300 Fecha de Expedición: 7/01/11

2. DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Colombia Modelo: Camión Año: 2009 Color: Blanco

3. DATOS DEL PASAJERO

Nombre: Sergio Andrés Hernández No. de Documento: 24992412 Fecha de Expedición: 24/09/2012

4. DATOS DEL DESTINO

Origen: Medellín Destino: Cartagena

5. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Diego Gómez Arce No. de Documento: 133300 Fecha de Expedición: 7/01/11

6. DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: Colombia Modelo: Camión Año: 2009 Color: Blanco

7. DATOS DEL PASAJERO

Nombre: Sergio Andrés Hernández No. de Documento: 24992412 Fecha de Expedición: 24/09/2012

8. DATOS DEL DESTINO

Origen: Medellín Destino: Cartagena

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/svLz4x24tJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



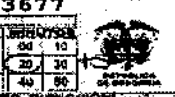
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000023363677 del 06/12/2019)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



11001000000023363677

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 11001000000023363677

1. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

AGE	MEX					HOND					GUATE					EL SALV				
2019	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
12	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39

2. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

3. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

5. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

6. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

7. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

8. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

9. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

10. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000023363675 del 06/12/2019)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARÍA DE MOVILIDAD		SECRETARÍA DE TRANSPORTES	
11001000000023363675					
ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023363675					
1. FECHA Y LUGAR					
AÑO		MES		DÍA	
2017		01		02	
12		01		02	
2. LUGAR DEL COMPARCENDIO: BOGOTÁ D.C.					
3. TIPO DE VEHICULO					
4. TIPO DE MOTOR					
5. TIPO DE MOTOR					
6. TIPO DE MOTOR					
7. TIPO DE MOTOR					
8. TIPO DE MOTOR					
9. TIPO DE MOTOR					
10. TIPO DE MOTOR					
11. TIPO DE MOTOR					
12. TIPO DE MOTOR					
13. TIPO DE MOTOR					
14. TIPO DE MOTOR					
15. TIPO DE MOTOR					
16. TIPO DE MOTOR					
17. TIPO DE MOTOR					
18. TIPO DE MOTOR					
19. TIPO DE MOTOR					
20. TIPO DE MOTOR					
21. TIPO DE MOTOR					
22. TIPO DE MOTOR					
23. TIPO DE MOTOR					
24. TIPO DE MOTOR					
25. TIPO DE MOTOR					
26. TIPO DE MOTOR					
27. TIPO DE MOTOR					
28. TIPO DE MOTOR					
29. TIPO DE MOTOR					
30. TIPO DE MOTOR					
31. TIPO DE MOTOR					
32. TIPO DE MOTOR					
33. TIPO DE MOTOR					
34. TIPO DE MOTOR					
35. TIPO DE MOTOR					
36. TIPO DE MOTOR					
37. TIPO DE MOTOR					
38. TIPO DE MOTOR					
39. TIPO DE MOTOR					
40. TIPO DE MOTOR					
41. TIPO DE MOTOR					
42. TIPO DE MOTOR					
43. TIPO DE MOTOR					
44. TIPO DE MOTOR					
45. TIPO DE MOTOR					
46. TIPO DE MOTOR					
47. TIPO DE MOTOR					
48. TIPO DE MOTOR					
49. TIPO DE MOTOR					
50. TIPO DE MOTOR					
51. TIPO DE MOTOR					
52. TIPO DE MOTOR					
53. TIPO DE MOTOR					
54. TIPO DE MOTOR					
55. TIPO DE MOTOR					
56. TIPO DE MOTOR					
57. TIPO DE MOTOR					
58. TIPO DE MOTOR					
59. TIPO DE MOTOR					
60. TIPO DE MOTOR					
61. TIPO DE MOTOR					
62. TIPO DE MOTOR					
63. TIPO DE MOTOR					
64. TIPO DE MOTOR					
65. TIPO DE MOTOR					
66. TIPO DE MOTOR					
67. TIPO DE MOTOR					
68. TIPO DE MOTOR					
69. TIPO DE MOTOR					
70. TIPO DE MOTOR					
71. TIPO DE MOTOR					
72. TIPO DE MOTOR					
73. TIPO DE MOTOR					
74. TIPO DE MOTOR					
75. TIPO DE MOTOR					
76. TIPO DE MOTOR					
77. TIPO DE MOTOR					
78. TIPO DE MOTOR					
79. TIPO DE MOTOR					
80. TIPO DE MOTOR					
81. TIPO DE MOTOR					
82. TIPO DE MOTOR					
83. TIPO DE MOTOR					
84. TIPO DE MOTOR					
85. TIPO DE MOTOR					
86. TIPO DE MOTOR					
87. TIPO DE MOTOR					
88. TIPO DE MOTOR					
89. TIPO DE MOTOR					
90. TIPO DE MOTOR					
91. TIPO DE MOTOR					
92. TIPO DE MOTOR					
93. TIPO DE MOTOR					
94. TIPO DE MOTOR					
95. TIPO DE MOTOR					
96. TIPO DE MOTOR					
97. TIPO DE MOTOR					
98. TIPO DE MOTOR					
99. TIPO DE MOTOR					
100. TIPO DE MOTOR					

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Motivos		1 2		Desconocido		1 2		No Existe Número		1 2		No Reclamado		1 2		No Correlativo		1 2		Aparado Causado		1 2		Fuerza Mayor		1 2	
5. de Devolución		1 2		Rehusado		1 2		Cerrado		1 2		Fallido		1 2													
6. Dirección Entada		1 2		No Resido		1 2																					
Fecha 1		DIA		MES		AÑO		R		D		Fecha 2		DIA		MES		AÑO		R		D					
Nombre de la Institución		Yair Torres		Yair Torres		Yair Torres						Nombre de la Institución		Yair Torres		Yair Torres		Yair Torres									
C.C.												C.C.															
Centro de Distribución		07 SEP 2021		07 SEP 2021		07 SEP 2021						Centro de Distribución		07 SEP 2021		07 SEP 2021		07 SEP 2021									
Observaciones:		CC.1012352859		CC.1012352859		CC.1012352859						Observaciones:		CC.1012352859		CC.1012352859		CC.1012352859									

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6136

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6136 SERGIO ANDRES HERNANDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121383092 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

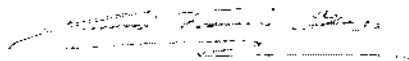
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121383092**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.